



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
CONVOCATORIA 2021-2**

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca al personal académico de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus términos de referencia, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** Requisitos

1. El personal académico podrá presentar propuestas de investigación científica que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento.
2. Las propuestas de investigación deben ser congruentes con el campo de experiencia del director del proyecto.
3. El director del proyecto y los académicos participantes deberán registrarse y mantener actualizada la información en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.dpii.tecnm.mx>
4. Las propuestas deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos (PP) <https://proyectos.dpii.tecnm.mx>
5. Se podrá participar como director en un solo proyecto, como colaborador en hasta dos proyectos de las convocatorias 2021-2 y en un total de máximo tres proyectos vigentes en cualquiera de las convocatorias de proyectos del TecNM.
6. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONACYT, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos.
7. Las propuestas de proyectos deben considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por académico).
8. Se tomarán en consideración las propuestas de investigación educativa o de perspectiva de género.
9. Además de lo señalado anteriormente, se deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en los **términos de referencia** de esta convocatoria.

**SEGUNDA:** Asignación y duración de los proyectos

1. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2021.
2. La duración de los proyectos de investigación será anual.

**TERCERA:** Evaluación y aprobación

10. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares, el cual analizará y evaluará el contenido de la propuesta registrada en la plataforma de proyectos, en función de la calidad y del cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia y en la presente convocatoria. De ser necesario, se podrán establecer otros criterios de evaluación adicionales.
11. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM, descritos en los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México", y demás disposiciones normativas aplicables.

**CUARTA:** Monto y calendarización

12. El monto del presupuesto asignado a un proyecto podrá ascender como máximo a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a lo señalado en los **términos de referencia** y dependiendo de la evaluación del protocolo, así como de la productividad académica del director del proyecto durante los últimos 3 años.

**CALENDARIZACIÓN**

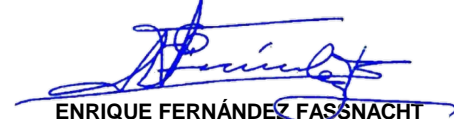
Actividad	Fechas
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: <a href="https://proyectos.dpii.tecnm.mx">https://proyectos.dpii.tecnm.mx</a>	Del 10 al 28 de mayo de 2021.
Cierre plataforma:	28 de mayo de 2021 a las 14:00 hora de la CDMX.
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 25 de junio de 2021.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria y términos de referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM con apego a la normatividad vigente.

Para mayor información se podrá comunicar al correo [d\\_posgrado03@tecnm.mx](mailto:d_posgrado03@tecnm.mx) y [d\\_posgrado@tecnm.mx](mailto:d_posgrado@tecnm.mx)

Ciudad de México., a 3 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**



**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASNACHT**

**DIRECTOR GENERAL**

